

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2010, entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (F.A.E.C.Y S.) con domicilio en la Av Julio A Roca 644, de esta Ciudad Autónoma representado en este acto por su Secretario General Armando Cavalieri y su Secretario de Asuntos Laborales Jorge Bence por una parte y por la otra la Empresa DIARCO SA con domicilio en Av Circunvalación entre El Fruto y El Tallo Villa Celina de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto Rafael Cesar Suraski.

Teniendo en cuenta el pedido formulado por la Organización Sindical representante de los empleados, la empresa en razón del esfuerzo mancomunado realizado por trabajadores y la misma, lo cual se ha visto materializado por el desenvolvimiento alcanzado por esta última en el año en curso, y dado la proximidad de la celebración de las fiestas navideñas y de año nuevo, ACUERDAN:

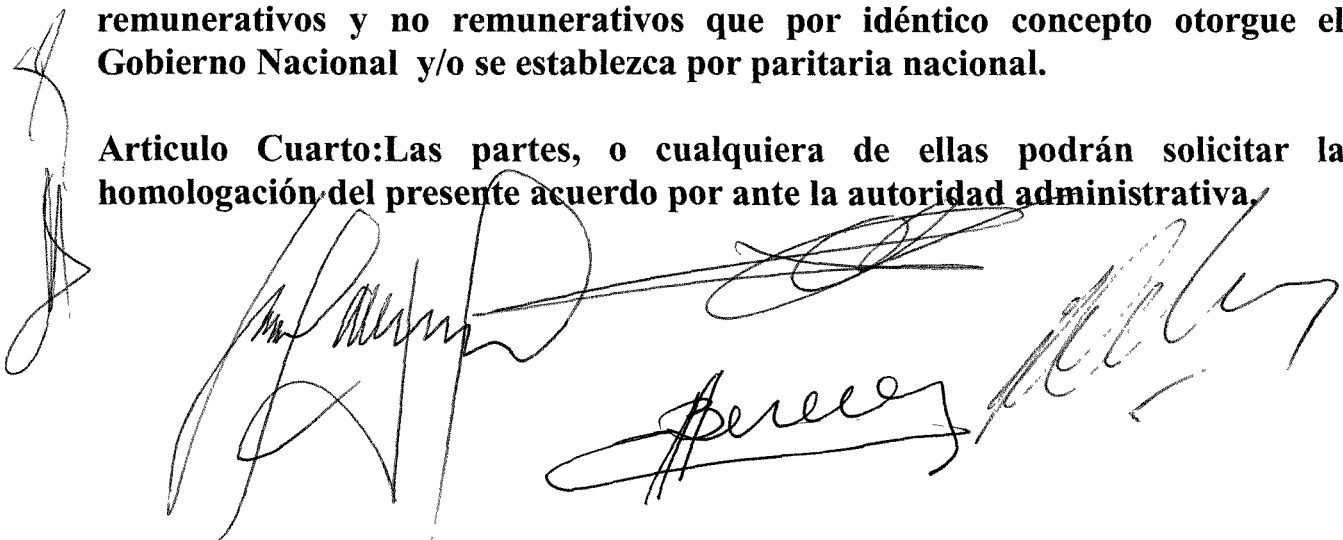
Artículo Primero: La empresa abonará a los trabajadores que se desempeñan en la misma encuadrados en el Convenio Colectivo nro.130/75, por esta única vez, en concepto no remunerativo la suma de cuatrocientos cincuenta pesos(\$450). El importe de la asignación otorgada se entiende referido a los trabajadores que prestan servicios en jornada completa. Para el caso de trabajadores con jornada reducida, esta asignación se abonará en forma proporcional a la jornada pactada.

Asimismo y en los supuestos de los trabajadores ingresados a partir del 1 de julio del corriente año, estos percibirán dicho importe en forma proporcional al tiempo laborado.

Artículo Segundo La referida suma se abonará conjuntamente con los haberes del mes de diciembre del corriente año.

Artículo Tercero:La suma resultante del presente acuerdo absorberán integralmente y hasta su concurrencia la totalidad de los incrementos remunerativos y no remunerativos que por idéntico concepto otorgue el Gobierno Nacional y/o se establezca por paritaria nacional.

Artículo Cuarto:Las partes, o cualquiera de ellas podrán solicitar la homologación del presente acuerdo por ante la autoridad administrativa.

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are two distinct signatures, one above the other. In the center and right, there are larger, more complex signatures, some of which appear to be crossed out or written over each other. These signatures represent the legal representatives of the union and the company.